

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA



FCCPV

**GUÍA DE APLICACIÓN DE LA
NORMA INTERNACIONAL DE
SERVICIOS RELACIONADOS
NÚMERO 4410
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR**

SEPTIEMBRE 2017

GUÍA DE APLICACIÓN NISR 4410 (REVISADA) ENCARGOS PARA COMPILAR

SEPTIEMBRE 2017

ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA

La presente guía de aplicación de la Norma Internacional de Servicios Relacionados Número 4410, NISR 4410 (Revisada) ENCARGOS PARA COMPILAR ha sido actualizada por la Lcda. Beatriz Helena Restrepo, en razón de los cambios contenidos en la traducción oficial del, “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados”, Partes I y II, Edición 2013, traducido y revisado mediante el proyecto IberAm y autorizado por IFAC. En resoluciones 33 y 40 del directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), fue acordada su vigencia en Venezuela como Normas de Referencia para la actuación de los Contadores Públicos. Vale acotar que esta versión de la norma, presenta cambios importantes en su contenido. Por lo tanto recomendamos su lectura y aplicación en todas las actuaciones de los Contadores Públicos cuando contraten Encargos de Compilación.

EQUIPO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

El contenido de esta guía fue revisado y aprobado por el equipo del Comité Permanente de Normas y Procedimientos de Auditoría (CPNPA) y por el Secretario de Estudios e Investigaciones, de la **Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)**.

INTEGRANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LA FCCPV:

José Abad	
Mariela Araque	
Carlos Luis Bustamante	
Gustavo Chacín	
Alexis Colmenares C	Coordinador del Comité
Rosmary Di Pietro	
Reinaldo Navas	Miembro Honorífico del Comité
Gigliola Ossenkopp	
Beatriz H. Restrepo	Sub Coordinadora del Comité
Carlos Vázquez	
Elkis Vivas	

SECRETARIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LA FCCPV:

Jorge Gómez

PRÓXIMAS ACTUALIZACIONES DE LA GUÍA

Producto de los cambios que surjan en la normativa y de los aportes que se reciban de los Contadores Públicos de Venezuela, que ameriten actualización de la presente GDA de la NISR 4410 (REVISADA) según sean importantes, podrá dar origen a actualizaciones periódicas no inferiores a 3 meses. La fecha de la actualización se indicará en la carátula y en cada página de esta guía.

Caracas, 01 de septiembre del año 2017.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

SECCIÓN 1

Encargos para compilar estados financieros o compilación de otra información financiera para personas naturales, o personas jurídicas con obligación de llevar registros de contabilidad según lo establece el Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.

SECCIÓN 2

Encargos de compilación para personas naturales, grupos o comunidades SIN obligación de llevar registros de contabilidad.

SECCIÓN 3

Encargos de compilación de información financiera distinta de información financiera histórica e información no financiera.

ANEXOS

ANEXO 1	EJEMPLO DE UNA CARTA COMPROMISO PARA UN TRABAJO PARA COMPILAR
ANEXO 2	EJEMPLOS SECCIÓN 1
ANEXO 3	EJEMPLOS SECCIÓN 2
ANEXO 4	EJEMPLOS SECCIÓN 3

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

INTRODUCCIÓN

- IN-1 Esta guía de aplicación, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), a través del Comité Permanente de Normas y Procedimientos de Auditoría (CPNPA), tiene como finalidad orientar a los contadores públicos venezolanos, en la aplicación de la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 (Revisada), “Encargos para Compilar” NISR-4410 (Revisada), emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).
- IN-2 La aplicación de la “NISR-4410 (Revisada), “Encargos para Compilar”, se encuentra incluida en el plan de adopción de estándares internacionales.
- IN-3 Con base en la decisión del Directorio Nacional Ampliado reunido en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, el día 27 de julio de 2013 y de acuerdo a la ratificación incluida en la reimpresión de la resolución del directorio de la FCCPV número 15, del 13 de diciembre de 2013 sobre la entrada en vigencia de las normas internacionales de auditoría, revisión, atestiguamiento (hoy aseguramiento) y servicios relacionados, así como también de las declaraciones internacionales de prácticas de auditoría y de las normas sobre el control de calidad, se estableció el 01 de enero de 2014 como fecha de inicio del período de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), pudiéndose aplicar de manera anticipada, a lo largo de dicho período de transición.
- IN-4 Quedaba también establecido, mediante la misma resolución del directorio número 15, que la publicación “SECP-1, Norma sobre preparación de Estados Financieros” quedaba vigente durante el período de transición, suponiendo su derogatoria al finalizar el mismo.
- IN-5 De igual manera, en la misma resolución del directorio número 15, se establecía la premisa que el período de transición finalizaría al terminar el programa de divulgación a los colegios federados, usuarios de la información financiera y entes reguladores y que la referida fecha final sería establecida, en su oportunidad, con la resolución correspondiente.
- IN-6 En Resolución del Directorio de la FCCPV número 25 emitida en fecha 05 de diciembre de 2014 y reimpressa el 02 de marzo de 2015, se estableció el 01 de abril de 2015 como fecha de finalización del periodo de transición y como consecuencia de ello el uso obligatorio de la NISR 4410 (versión 2010), por los contadores públicos en Venezuela, para realizar los encargos de compilación de información financiera.
- IN-7 En fecha 01 de abril del año 2016, mediante Resolución 33 emitida por la FCCPV se ratifica la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Auditoría, Revisión, Aseguramiento y Servicios Relacionados y se informa sobre las normas de referencia a ser utilizadas; en tal sentido se dio a conocer la vigencia de la traducción oficial del, “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados”, Parte II, Edición 2013, traducido y revisado mediante el proyecto IberAm, en sustitución del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados, edición 2010, Parte II”, edición autorizada por la IFAC para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- IN-8 Las normas internacionales vigentes han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), perteneciente a la IFAC.
- IN-9 Esta guía no tiene la intención de ser sustituto de la NISR 4410 (Revisada). El Contador Público Independiente debe utilizar esta guía haciendo uso de su juicio profesional y tomando en cuenta las circunstancias que rodean cada encargo de compilación en particular.
- IN-10 Se asume que los Contadores Públicos tienen conocimiento de los Pronunciamientos Internacionales emitidos por la IFAC tales como; Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados; así como también del Código de Ética vigente y toda la normativa que regula nuestro ejercicio profesional en Venezuela.
- IN-11 El trabajo de preparación de información financiera en Venezuela estaba anteriormente regulado por la SECP-1; posteriormente fue derogada y sustituida por la NISR 4410 (traducción 2010). Ahora con la nueva revisión y traducción al español del año 2013, debemos hacer referencia a esta norma como NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS 4410 (Revisada), ENCARGOS DE COMPILACIÓN.
- IN-12 La Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación, debe interpretarse conjuntamente con el Prefacio de los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

ASPECTOS GENERALES

AG-1 Alcance de esta NISR

Esta NISR trata de encargos en los que el Contador Público facilita a la dirección de la entidad contratante la preparación y presentación de:

- A) Información financiera histórica.
- B) Otra información financiera, con las adaptaciones que sean necesarias.
 - a) Información financiera prospectiva;
 - b) presupuestos y pronósticos financieros.
 - c) información financiera proforma.
- C) Información no financiera, con las adaptaciones que sean necesarias; ejemplo:
 - a) Informes de gas de efecto invernadero,
 - b) declaraciones estadísticas u otras declaraciones de información.

AG-2 Un encargo de compilación puede ser necesaria:

- A) Para cumplir con los requerimientos de información financiera periódica de carácter obligatorio, establecida por disposiciones legales o reglamentarias o,
- B) Para fines no relacionados con información financiera periódica obligatoria establecida por disposiciones legales o reglamentarias, por ejemplo:
 - a) Para la dirección o los responsables del gobierno de la entidad, preparada sobre una base adecuada para sus propios fines.
 - b) Para preparar información financiera periódica para terceros externos en aplicación de un contrato u otro tipo de acuerdo.
 - c) Para los fines de una transacción.

AG-3 Un encargo de compilación puede utilizarse:

Para preparar y presentar información financiera utilizando diferentes marcos de información financiera:

- a) Una base contable específica de la entidad.
- b) Unas normas de información financiera establecidas por un organismo autorizado o reconocido para emitirlas.

El marco de información financiera adoptado por la dirección para preparar y presentar la información financiera dependerá:

- a) De la naturaleza de la entidad y
- b) de la utilización prevista de la información.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

AG-4 Requerimientos para la realización de un encargo de compilación de conformidad con esta NISR:

El Contador Público con el fin de comprender sus objetivos y aplicar sus requerimientos adecuadamente:

- a) Debe conocer el texto completo de esta NISR y aplicarlo.
- b) Cumplir con los requerimientos de ética aplicables.
- c) Aplicar su juicio profesional en la realización del encargo de compilación.
- d) Aplicar el control de calidad del encargo según lo requerido por la norma.

AG-5 Requerimientos de ética

La parte A del Código de Ética del IESBA establece los principios fundamentales de ética profesional a aplicar por el Contador Público y proporciona un marco conceptual para la aplicación de dichos principios. Los principios fundamentales son:

- (a) integridad;
- (b) objetividad;
- (c) competencia y diligencia profesionales;
- (d) confidencialidad y
- (e) comportamiento profesional.

Al aplicar el principio de integridad, el Contador Público no se asociará a sabiendas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando estime que dicha información:

- (a) contiene una declaración materialmente falsa o que induce a error;
- (b) contiene declaraciones o información proporcionada de manera irresponsable u
- (c) omite u oculta información que debe ser incluida cuando dicha omisión u ocultación inducirían a error.

Cuando el Contador Público tenga conocimiento de que está asociado con información de ese tipo, de acuerdo con el Código de Ética del IESBA deberá tomar las medidas necesarias para desvincularse de ella.

AG-6 Objetivos del Contador Público:

- a) Aplicar conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera para facilitar a la dirección la preparación y presentación de información financiera de conformidad con un marco de información financiera aplicable basado en la información proporcionada por la dirección; y
- b) emitir un informe de conformidad con los requerimientos de esta NISR.

AG-7 Todo trabajo dentro del alcance de la NISR 4410 (Revisada) se debe acompañar de un informe donde se indique básicamente lo siguiente:

GUÍA DE APLICACIÓN NISR 4410 (REVISADA) ENCARGOS PARA COMPILAR

SEPTIEMBRE 2017

- a) Que se ha realizado un trabajo para compilar estados financieros o compilación de información financiera o no financiera según el caso.
- b) Que la compilación se limita a presentar información financiera en forma de estados financieros u otras formas de presentación, o información no financiera, según corresponda al requerimiento del encargo.
- c) Que la información compilada no ha sido auditada ni revisada y que por consiguiente, el Contador Público no emite una certeza profesional sobre los estados financieros compilados o sobre la información financiera o no financiera compilada; por lo tanto la información financiera compilada por el Contador Público debería contener una referencia tal como “NO Auditado”, “Compilado sin Auditoría, ni Revisión”, referirse al Informe de compilación en cada página de los estados financieros o en la portada del conjunto completo de estados financieros, si es el caso, o referirse al informe de compilación en cada página de la información financiera o no financiera compilada o en la portada de la información compilada.
- d) Descripción del marco conceptual para informes financieros identificado o la base de compilación para información no financiera.
- e) Cualquier otro procedimiento que el Contador Público pudiera haber efectuado antes o durante el proceso de compilación, no forma parte de su informe.
- f) La fecha del informe deberá corresponder a la fecha en la cual el Contador Público terminó el trabajo de compilación.

AG-8 Cuando el resultado del trabajo de compilación sea un conjunto completo de estados financieros, se recomienda utilizar como título del informe la expresión “INFORME DE COMPILACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE”.

AG-9 Cuando el resultado del trabajo de compilación NO sea un conjunto completo de estados financieros, se recomienda utilizar como título del informe la expresión: “INFORME DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE”.

AG-10 Un conjunto completo de estados financieros incluye: componentes y condiciones.

AG-11 Los componentes que incluye un conjunto completo de estados financieros son:

- ✓ Un Estado de Situación Financiera
- ✓ Un Estado del Resultado Integral o un Estado de Resultados
- ✓ Un Estado de Cambios en el Patrimonio o un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.
- ✓ Un Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros

AG-12 Las condiciones que incluyen un conjunto completo de estados financieros son:

- La presentación de estados financieros de forma comparativa.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

- La presentación de estados financieros de una entidad (INDIVIDUAL), de una combinación de entidades (COMBINADOS), de un grupo económico (CONSOLIDADOS); o de una entidad que pertenece a un grupo económico (SEPARADOS).

AG-13 Si bien el trabajo de compilación de información financiera no comprende la aplicación de procedimientos de revisión, aseguramiento o auditoría regulados por otras Normas Internacionales, el contador debe obtener un conocimiento general del negocio, de las operaciones de la entidad, así como los principios de contabilidad que le son aplicables y la forma y contenido que el modelo de contabilidad exige para la preparación y presentación de la información financiera a compilar, cuando se trate de información financiera histórica.

AG-14 El contador debe documentar los asuntos que son importantes para proporcionar evidencia de que el trabajo fue llevado a cabo de acuerdo con la NISR 4410 (Revisada) y con los términos del trabajo.

AG-15 Debido a que los informes preparados con base en la NISR 4410 (Revisada), no incluye opinión o conclusión sobre la información preparada o compilada NO se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique la calificación de la entidad o un proceso de decisiones económicas. Sólo se recomienda su uso para fines internos o de propósito específico, es decir:

- a) Para entregar a los administradores de la entidad, para uso interno.
- b) Para entregar al comisario de la entidad para su revisión, en cumplimiento con lo que se establece en los artículos 265, 287 y fundamentalmente 304 del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- c) Para entregar a los auditores externos para que realicen encargos de auditoría o aseguramiento.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

DEFINICIONES

ENCARGO DE COMPILACIÓN	<p>Encargo en el que un profesional ejerciente aplica conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera para facilitar a la dirección la preparación y presentación de información financiera de una entidad de conformidad con un marco de información financiera aplicable e informar según se requiere en esta NISR. En toda esta NISR, los términos “compilar”, “compilación” y “compilado” se utilizan en este contexto.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen II”. Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
JUICIO PROFESIONAL	<p>Aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la toma de decisiones informadas acerca del curso de acción adecuado en función de las circunstancias del encargo de auditoría.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen II”. Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
ESTADOS FINANCIEROS	<p>Presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye notas explicativas, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo de tiempo, de conformidad con un marco de información financiera. Las notas explicativas normalmente incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen II”. Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
ESTADOS FINANCIEROS CON FINES GENERALES	<p>Los estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines generales, diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios. Puede ser un marco de imagen fiel o un marco de cumplimiento.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios</i></p>

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

	<i>Relacionados, Edición 2013, volumen II". Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i>
ESTADOS FINANCIEROS CON FINES ESPECÍFICOS	<p>Estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos. Un marco de información financiera diseñado para satisfacer las necesidades de información financiera de usuarios específicos. El marco de información financiera puede ser un marco de imagen fiel o un marco de cumplimiento.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen II". Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE	<p>Marco de información financiera adoptado por la dirección y, en su caso, por los responsables del gobierno de la entidad para preparar los estados financieros y que resulta aceptable considerando la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros o que se requiere por las disposiciones legales o reglamentarias. En el contexto de la NISR 4410 (Revisada) la referencia es a la información financiera en lugar de a los estados financieros.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen II". Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA	<p>Comprende la información suministrada fuera de los estados financieros que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes.</p> <p><i>FUENTE: IFRS Foundation (2014:A15) Prólogo a las NIIF, párrafo 7. Londres. Reino Unido.</i></p>
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS	<p>Información comparativa consistente en importes e información a revelar del período anterior que se incluyen a efectos de comparación con los estados financieros del periodo actual y a los que, si han sido auditados, el auditor hará referencia en su opinión. El grado de información de estos estados financieros comparativos es comparable al de los estados financieros del período actual.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen I". Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
INFORMACIÓN NO FINANCIERA	<p>"la información no financiera es aquella que no está reflejada en los estados financieros tradicionales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), pudiendo comprender: información revelada con carácter obligatorio (informe de auditoría; hechos relevantes) e información de carácter voluntario (comentario de directivos)".</p> <p><i>FUENTE: Financial Accounting Standard Board (FASB, 2001, p. 5).</i></p>

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

	<p>“el objetivo de cualquier medida no financiera, debería ser capturar los datos que informen sobre aquellos aspectos del negocio, que no estén reflejados en los estados financieros básicos...”</p> <p><i>FUENTE: Financial Accounting Standard Board (FASB, 2001, p. 56).</i></p>
INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA*	<p>Información relativa a una entidad determinada, expresada en términos financieros y obtenida principalmente del sistema contable de la entidad, acerca de hechos económicos ocurridos en periodos de tiempo anteriores o de condiciones o circunstancias económicas de fechas anteriores.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen I°. Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA	<p>Información financiera que se muestra conjuntamente con ajustes con el fin de mostrar el impacto de un hecho o transacción sobre información financiera no ajustada como si el hecho o la transacción hubiese tenido lugar en una fecha anterior elegida para los fines de la demostración.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen I°. Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>
INFORMACIÓN FINANCIERA PROSPECTIVA	<p>Información financiera basada en hipótesis sobre hechos que pueden suceder en el futuro y sobre posibles actuaciones de la entidad. La información financiera prospectiva puede presentarse bajo la forma de un pronóstico, una proyección o una combinación de ambas.</p> <p><i>FUENTE: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, volumen I°. Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i></p>

*Nota: Se debe acotar que cuando se hace referencia a información financiera histórica, no se refiere a lo que comúnmente en Venezuela se había señalado a la información no ajustada por los efectos de la inflación; en este caso, se denominará información a valores nominales, para diferenciar aquella que se encuentre en la contabilidad, (Información financiera histórica) aun cuando esté ajustada por inflación.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

SECCIÓN 1

**ENCARGOS PARA COMPILAR ESTADOS FINANCIEROS O
COMPILACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS CON OBLIGACIÓN
DE LLEVAR REGISTROS DE CONTABILIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL
CÓDIGO DE COMERCIO DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

- **PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITOS GENERALES**

- **PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITOS ESPECÍFICOS**

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

SECCIÓN 1

Encargos para compilar estados financieros o compilación de otra información financiera para personas naturales o personas jurídicas con obligación de llevar registros de contabilidad según lo establece el Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela

- S1-1** En Venezuela, el marco conceptual para informes financieros que se aplica en los encargos para compilar estados financieros o compilación de otra información financiera de propósitos generales, para las personas descritas en esta sección, son los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).
- S1-2** En esta sección, se realizan recomendaciones para la aplicación de la NISR 4410 (Revisada) en los encargos para compilar estados financieros o compilación de otra información financiera para personas naturales, o personas jurídicas, obligadas a llevar registros de contabilidad según lo establece el Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- S1-3** Se pueden utilizar diferentes marcos de información financiera para preparar y presentar información financiera, desde una simple base contable específica de la entidad hasta unas normas de información financiera establecidas. El marco de información financiera adoptado por la dirección para preparar y presentar la información financiera dependerá de la naturaleza de la entidad y de la utilización prevista de la información.
- S1-4** El alcance del trabajo para compilar debe estar claramente expresado en una carta compromiso y puede o no ser un conjunto completo de estados financieros.
- S1-5** **COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

La presentación de información financiera compilada, toma diversas formas, según sea de:

- Propósitos Generales o
- Propósitos Específicos.

S1-6 Son ejemplos de compilación de información financiera:

- a) La preparación de un juego completo de Estados Financieros.
- b) La preparación de un solo estado financiero, en lugar de un juego completo.
- c) La preparación de estados financieros que no son comparativos.
- d) Detalles de partidas o cuentas específicas.
- e) Un balance de comprobación.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

- f) Otra información financiera preparada con base en los registros contables y cuya presentación NO es un conjunto completo de estados financieros, tal y como lo prescriben los VEN NIF.
- g) Otra información financiera preparada con base en otras fuentes distintas de los registros contables.

S1-7 Para la preparación de estados financieros de las personas identificadas en esta sección, el Contador Público obtiene información de los registros de los libros legales y constata su autenticidad con la información contenida en los sistemas de contabilidad y otras fuentes, en función del conocimiento de la entidad, de las averiguaciones con el personal y si es el caso, de los informes anteriores de preparación, revisión, auditoría o de otros elementos que estén a su alcance.

S1-8 No se requiere que el Contador Público evalúe la contabilidad e integridad de la información proporcionada y el control interno, o que realice algún tipo de verificación; sin embargo, si se da cuenta que la información suministrada es incorrecta, incompleta o de modo alguno no es satisfactoria, debe efectuar un requerimiento de información adicional o propondrá a la dirección las modificaciones adecuadas. Si la dirección no atiende el planteamiento del Contador Público, renunciará al encargo e informará a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad de las razones que le obligan a ello.

S1-9 El Contador Público emite un informe que cubre el período sobre el que se informa y el o los períodos comparativos, siempre y cuando hayan sido preparados por él de acuerdo con la NISR 4410 (Revisada).

S1-10 MARCOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera puede estar preparada de conformidad con un marco de información financiera diseñado para satisfacer:

- a. Las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios es decir, **“estados financieros con fines generales”** o
- b. Las necesidades de información financiera de unos usuarios específicos, es decir, **“estados financieros con fines específicos”**.

Un marco de referencia para preparar estados financieros de propósitos o fines generales, se asume que es un marco emitido por un organismo autorizado o reconocido para emitirlo.

Los requerimientos del marco de información financiera aplicable determinan la estructura y el contenido de la información financiera. En algunos casos, el marco de información financiera se puede denominar “base contable”.

S1-11 Preparación de Estados Financieros de Propósitos Generales

Las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general en Venezuela, están contemplados en el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF Número Ocho,

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

(Versión aplicable a la compilación) Ba VEN-NIF-8, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN VENEZUELA (VEN-NIF).

S1-12 Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela VEN-NIF, se clasifican en dos (2) grupos:

- VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad que adoptarán las grandes entidades y están conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas); y
- VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad que adoptarán las pequeñas y medianas entidades, conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

S1-13 La Norma Internacional de Contabilidad 1 NIC 1 (2015) contiene aspectos a considerar para la presentación de los Estados Financieros y la Sección 3 Presentación de Estados Financieros de las NIIF para las Pymes (2015), establecen las **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL**, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades; por lo tanto, una entidad aplicará esta Norma o sección según el caso, al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y NIIF para las PYMES. A tales efectos un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo; (ver opciones del BA VEN-NIF 5).
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa;(ea) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

S1-14 Cuando se preparen estados financieros con propósitos generales, en Venezuela los principios de contabilidad VEN-NIF requieren que el conjunto completo de estados financieros de las personas descritas en esta sección, se presenten con cifras comparativas

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

mínimo con las del ejercicio inmediato anterior y expresados en términos de poder adquisitivo de la misma fecha.

- S1-15** El informe de compilación de información financiera de propósitos generales se realiza con base en la siguiente estructura:

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

**ESTRUCTURA DEL INFORME DE COMPILACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
DE PROPÓSITOS GENERALES**

PRIMERA PARTE	
a)	El título: “INFORME DE COMPILACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE” .
b)	El destinatario: Nombre de la persona que contrató el Encargo.
P	
SEGUNDA PARTE	
1)	Declaración de que el Contador Público ha compilado la información financiera sobre la base de información proporcionada por la dirección o persona; identificación de la información financiera, indicando el título de cada elemento de la información financiera en el caso de incluir más de un elemento y la fecha de la información financiera o el periodo al que corresponde.
2)	Señalar que se ha realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.
3)	Indicar que se han aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera en la compilación, de conformidad con esta NISR; Identificación del marco de información financiera aplicable y que el Contador Público cumplió los requerimientos de ética aplicables.
4)	Una descripción de las responsabilidades de la dirección y, en su caso, de los responsables del gobierno de la entidad, en relación con el encargo de compilación y en relación con la información financiera.
5)	Descripción de lo que significa un encargo de compilación conforme a esta NISR. Explicar: -Que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, que no se requiere que el Contador Público verifique ni la exactitud ni la integridad de la información proporcionada por la dirección para la compilación. -Señalar que en consecuencia, el Contador Público no expresa una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si la información financiera se preparó de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
TERCERA PARTE	
a)	La rúbrica, el nombre del Contador Público y su número de Contador Público colegiado (CPC). Si se trata de una firma de contadores públicos se incluye su razón social.
b)	Domicilio y fecha del informe la cual se coloca en la parte inferior.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

S1-16 Preparación de Estados Financieros de Propósitos Específicos

Para la compilación de información financiera de propósitos específicos de las personas identificadas en esta sección, el Contador Público obtiene información de las fuentes descritas en el párrafo S1-2 y adicionalmente utiliza otras fuentes de información escritas distintas o averiguaciones y/o entrevistas con el personal, así como las otras fuentes que considere necesarias para apreciar la autenticidad de las cifras a compilar.

S1-17 Si la información financiera se ha preparado utilizando un marco de información financiera con fines específicos, se requiere que el informe del Contador Público llame la atención de los lectores del informe sobre el marco de información financiera con fines específicos que se utilizó en la información financiera y se mencione que, en consecuencia, es posible que la información financiera no sea adecuada para otros fines. Esto se puede reforzar con una cláusula adicional que restrinja la distribución, la utilización o ambas, del informe del Contador Público únicamente a los usuarios a quienes se destina.

S1-18 El informe de compilación de información financiera se realiza con base en la siguiente estructura básica:

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

**ESTRUCTURA DEL INFORME PARA COMPILAR INFORMACIÓN FINANCIERA
CON FINES ESPECÍFICOS**

PRIMERA PARTE	
a)	El título: “INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE”
b)	El destinatario: Nombre de la persona que contrató el Encargo.
P	
SEGUNDA PARTE	
1)	Declaración de que el Contador Público ha compilado la información financiera sobre la base de información proporcionada por la dirección o persona; identificación de la información financiera, indicando el título de cada elemento de la información financiera en el caso de incluir más de un elemento y la fecha de la información financiera o el periodo al que corresponde.
2)	Señalar que se ha realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.
3)	Indicar que se han aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera en la compilación, de conformidad con esta NISR; Identificación del marco de información financiera con fines específicos aplicable y una descripción de este o una referencia a su descripción en la información financiera; indicar que el Contador Público cumplió los requerimientos de ética aplicables.
4)	Una descripción de las responsabilidades de la dirección y, en su caso, de los responsables del gobierno de la entidad, en relación con el encargo de compilación y en relación con la información financiera.
5)	Descripción de lo que significa un encargo de compilación conforme a esta NISR. Explicar: -Que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, que no se requiere que el Contador Público verifique ni la exactitud ni la integridad de la información proporcionada por la dirección para la compilación. -Señalar que en consecuencia, el Contador Público no expresa una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si la información financiera se preparó de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
6)	Agregar un apartado en el que: -Se describa la finalidad para la cual se ha preparado la información financiera y, en caso necesario, los usuarios a quienes se destina el informe o en el que se remite a la nota explicativa de la información financiera con fines específicos que contiene dicha información y -Se advierta a los usuarios del informe que la información financiera ha sido preparada de conformidad con un marco de información financiera con fines específicos y que, en consecuencia, puede no ser adecuada para otros fines.
TERCERA PARTE	
a)	La rúbrica, el nombre del Contador Público y su número de Contador Público colegiado (CPC). Si se trata de una firma de contadores públicos se incluye su razón social.
b)	Domicilio y fecha del informe la cual se coloca en la parte inferior.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR**
SEPTIEMBRE 2017

SECCIÓN 2

**ENCARGOS DE COMPILACIÓN PARA PERSONAS NATURALES, GRUPOS
O COMUNIDADES SIN OBLIGACIÓN DE LLEVAR REGISTROS DE
CONTABILIDAD**

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

SECCIÓN 2

**Encargos de compilación para personas naturales, grupos o comunidades
SIN obligación de llevar registros de contabilidad.**

- S2-1 En esta sección, se realizan recomendaciones para la aplicación de la NISR 4410 (Revisada) en los encargos de compilación de información financiera para personas naturales, grupos o comunidades NO obligadas a llevar registros de contabilidad. Tal es el caso de asociaciones civiles, fundaciones, corporaciones, personas naturales no comerciantes, sindicatos, condominios, entre otros.
- S2-2 Para la compilación de información financiera de las personas identificadas en esta sección, el Contador Público deberá obtener información de los documentos y registros utilizados por ellos para su control financiero y apreciar su autenticidad, en función del conocimiento de la entidad, de las averiguaciones con el personal y si es el caso, de los informes anteriores de compilación o de otros elementos que estén a su alcance.
- S2-3 Al no existir un marco conceptual de informes financieros identificado, no existe un conjunto de revelaciones requeridas; por tal motivo el Contador Público debe asegurarse de incorporar en las notas explicativas, las fuentes, bases, métodos de reconocimiento y medición, procesos o procedimientos utilizados para determinar los valores que se muestran en el cuerpo principal de la información financiera compilada, entre otra información que se considere importante haciendo uso del juicio profesional del Contador Público.
- S2-4 La estructura del informe de compilación de información financiera se debe realizar con base en la siguiente estructura básica:

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

**ESTRUCTURA EN LA CUAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA
SE PREPARA PARA PERSONAS NATURALES, GRUPOS O COMUNIDADES
NO OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS DE CONTABILIDAD**

PRIMERA PARTE	
a)	El título: “INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE”
b)	El destinatario: Nombre de la persona que contrató el Encargo.
P	
SEGUNDA PARTE	
1)	Declaración de que el Contador Público ha compilado la información financiera sobre la base de información proporcionada por la dirección o persona; identificación de la información financiera, indicando el título de cada elemento de la información financiera en el caso de incluir más de un elemento y la fecha de la información financiera o el periodo al que corresponde.
2)	Señalar que se ha realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.
3)	Indicar que se han aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera en la compilación, de conformidad con esta NISR; Identificación de la base de contabilidad o de registros y documentación de información financiera elegida por la dirección o persona natural, utilizada para preparar la información financiera con fines específicos aplicable y una descripción de esta o una referencia a su descripción en la información financiera; indicar que el Contador Público cumplió los requerimientos de ética aplicables.
4)	Una descripción de las responsabilidades de la dirección y, en su caso, de los responsables del gobierno de la entidad, en relación con el encargo de compilación y en relación con la información financiera.
5)	Descripción de lo que significa un encargo de compilación conforme a esta NISR. Explicar: -Que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, que no se requiere que el Contador Público verifique ni la exactitud ni la integridad de la información proporcionada por la dirección para la compilación. -Señalar que en consecuencia, el Contador Público no expresa una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si la información financiera se preparó de conformidad con la base de información financiera aplicable.
6)	Agregar un apartado en el que: -Se describa la finalidad para la cual se ha preparado la información financiera y, en caso necesario, los usuarios a quienes se destina el informe o en el que se remite a la nota explicativa de la información financiera con fines específicos que contiene dicha información y -Se advierta a los usuarios del informe que la información financiera ha sido preparada de conformidad con una base de contabilidad o de registros y documentación elegida por la dirección o persona natural con fines específicos y que, en consecuencia, puede no ser adecuada para otros fines.
TERCERA PARTE	
a)	La rúbrica, el nombre del Contador Público y su número de Contador Público colegiado (CPC). Si se trata de una firma de contadores públicos se incluye su razón social.
b)	Domicilio y fecha del informe la cual se coloca en la parte inferior.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR**
SEPTIEMBRE 2017

SECCIÓN 3

**ENCARGOS DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
DISTINTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA E INFORMACIÓN
NO FINANCIERA**

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

SECCIÓN 3

**Encargos de compilación de información financiera distinta de información financiera
histórica e información no financiera**

- S3-1 En esta sección, se hacen recomendaciones para la aplicación de la NISR 4410 (Revisada) para realizar los encargos de compilación de información financiera distinta de información financiera histórica o información no financiera; esta información es requerida con mayor frecuencia por los usuarios como información adicional o complementaria a los estados financieros; por esta razón esta norma podrá ser utilizada para una variedad de servicios requeridos a los Contadores Públicos.
- S3-2 La información financiera distinta de información financiera histórica e información no financiera podrá ser compilada con esta norma con las adaptaciones que sean necesarias.
- S3-3 Vale destacar que la norma internacional de servicios relacionados 4410 (REVISADA) permite a los Contadores Públicos dar respuestas a la cantidad de demandas de otra información financiera o no financiera, que el mundo de los negocios hoy requiere. Ejemplo de ellas está la compilación de Información financiera prospectiva, proyecciones de información financiera como por ejemplo un flujo de caja proyectado tan requerido por los bancos para realizar sus análisis de crédito; presupuestos y pronósticos financieros, información de estadísticas, información financiera proforma; entre la información no financiera, pueden señalarse, informes de gas de efecto invernadero, declaraciones estadísticas, compilación de procedimientos de control interno seguidos por la empresa, entre otras.
- S3-4 Hay que recordar que esta norma no proporciona ningún aseguramiento; por lo tanto la información compilada y su informe a efectos de que pueda proporcionar alguna seguridad debe ser sometida a un examen o revisión por auditores externos, haciendo uso de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento serie 3000.
- S3-5 La estructura del informe de compilación de información financiera distinta de información financiera histórica e información no financiera se debe realizar con base en la siguiente estructura básica:

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

**ESTRUCTURA BÁSICA PARA COMPILAR
INFORMACIÓN FINANCIERA DISTINTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA E
INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

PRIMERA PARTE	
a)	El título: “INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE”
b)	El destinatario: Nombre de la persona que contrató el Encargo.
P	SEGUNDA PARTE
1)	Declaración de que el Contador Público ha compilado la información financiera o no financiera sobre la base de información proporcionada por la dirección o persona; identificación de la información financiera o no financiera, indicando el título de cada elemento de la información en el caso de incluir más de un elemento y la fecha de la información o el periodo al que corresponde.
2)	Señalar que se ha realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.
3)	Indicar que se han aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera y no financiera en la compilación, de conformidad con esta NISR; Identificación de la base de compilación, o de registros y documentos de información elegida por la dirección, que ha sido utilizada para preparar la información financiera o no financiera y una descripción de esta o una referencia a su descripción; indicar que el Contador Público cumplió los requerimientos de ética aplicables.
4)	Una descripción de las responsabilidades de la dirección y, en su caso, de los responsables del gobierno de la entidad, o de la persona contratante, en relación con el encargo de compilación y con la información financiera o no financiera de que se trate.
5)	Descripción de lo que significa un encargo de compilación conforme a esta NISR. Explicar: -Que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, que no se requiere que el Contador Público verifique ni la exactitud ni la integridad de la información proporcionada por la dirección para la compilación. -Señalar que en consecuencia, el Contador Público no expresa una opinión ni una conclusión que indique aseguramiento acerca de si la información financiera se preparó de conformidad con la base de información aplicable.
6)	Agregar un apartado en el que: -Se describa la finalidad para la cual se ha preparado la información financiera o no financiera y, en caso necesario, los usuarios a quienes se destina el informe o en el que se remite a la nota explicativa de la información financiera o no financiera que la contiene y -Se advierta a los usuarios del informe que la información ha sido preparada de conformidad con una base de compilación o de registros y documentación elegida por la dirección y que, en consecuencia, puede no ser adecuada para otros fines.
TERCERA PARTE	
a)	La rúbrica, el nombre del Contador Público y su número de Contador Público colegiado (CPC). Si se trata de una firma de contadores públicos se incluye su razón social.
b)	Domicilio y fecha del informe la cual se coloca en la parte inferior.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

ANEXOS

ANEXO 1 Ejemplo de una carta compromiso para un encargo para compilar estados financieros.

ANEXO 2 EJEMPLOS DE LA SECCIÓN 1.

Ejemplos de informes de encargos para compilar estados financieros o compilación de otra información financiera para personas naturales o personas jurídicas con obligación de llevar registros de contabilidad según lo establece el Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.

Ejemplo 1-1: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un **marco de información financiera con fines generales.**

Ejemplo 1-2: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un marco de **información financiera con fines generales modificado.**

Ejemplo 1-3: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un **marco de información financiera especificado en un contrato.**

Ejemplo 1-4: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un **marco de información financiera de propósitos específicos.**

Ejemplo 1-5: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar información financiera cuando se trata de un **elemento, cuenta o partida**, que es requerida para el cumplimiento de una disposición reglamentaria.

Ejemplo 1-6: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE sobre un encargo de **compilación de un balance de comprobación.**

Ejemplo 1-7: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE cuando es contratado para que prepare un estado de situación financiera a la fecha del aumento del capital social de una empresa, requerido por el SAREN, con información en dos columnas de los saldos de las cuentas que conforman el estado de situación financiera; **marco de información financiera de propósitos específicos.**

ANEXO 3 EJEMPLOS DE LA SECCIÓN 2.

Encargos de compilación para personas naturales, grupos o comunidades **SIN obligación de llevar registros de contabilidad.**

Ejemplo 2-1: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando una **base contable elegida por la dirección**

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

de una **SOCIEDAD CIVIL** para información financiera requerida por la rendición de cuentas para sus propios fines.

ANEXO 4 EJEMPLOS DE LA SECCIÓN 3.

Encargos de compilación de **información financiera distinta de información financiera histórica e información no financiera**

Ejemplo 3-1: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE cuando es contratado para que prepare la **lista de bienes aportados por los accionistas en una empresa en formación.**

Ejemplo 3-2: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE cuando es contratado para que prepare la **lista de bienes aportados por los accionistas de una empresa constituida, para su aumento de capital social.**

Ejemplo 3-3: Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE contratado por una persona natural para que prepare en forma de estado de situación financiera sus derechos y obligaciones financieras.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

ANEXO 1

**EJEMPLO DE UNA CARTA COMPROMISO PARA UN TRABAJO PARA COMPILAR
ESTADOS FINANCIEROS**

La siguiente carta es para uso como guía conjuntamente con las consideraciones explicadas en el párrafo 7 y 8 de la NISR 4410 (Revisada) y necesitará ser modificada de acuerdo con requerimientos y circunstancias individuales. Este ejemplo es para la preparación de estados financieros.

A la dirección 1de la sociedad ABC:

[El objetivo y alcance del encargo de compilación]

Ustedes han solicitado que prestemos los siguientes servicios:

Sobre la base de la información que ustedes proporcionen, prepararemos, de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 (Revisada), aplicables a los encargos de compilación y preparación, el estado de situación financiera de la compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, y las notas explicativas de conformidad con (señalar el marco de referencia). La información será preparada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF). Cualquier desviación conocida respecto de este marco conceptual será revelada dentro de los estados financieros y cuando se considere necesario se hará mención de ellas en nuestro informe de preparación.

Entendemos que el uso y distribución que se piensa dar a la información que hemos preparado es [especificar] y si esto cambiara en una forma importante, ustedes nos informarán.

Nuestras responsabilidades

Un encargo de compilación implica aplicar conocimientos especializados de contabilidad e información financiera para ayudarles en su preparación y presentación. Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos proporcionan para el encargo de compilación o que obtengamos evidencia de ninguna otra forma para expresar una opinión de auditoría o una conclusión de revisión. En consecuencia, no expresaremos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros se prepararon de conformidad con el marco de información financiera que ustedes han especificado, tal como se ha descrito más arriba.

GUÍA DE APLICACIÓN NISR 4410 (REVISADA) ENCARGOS PARA COMPILAR

SEPTIEMBRE 2017

Realizaremos el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación. La NISR 4410 (Revisada) requiere que, en la realización de este encargo, cumplamos los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales. Con esa finalidad, se requiere que cumplamos el Código de Ética para los profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA).

Sus responsabilidades

El encargo de compilación que se realizará partiendo de la premisa de que ustedes reconocen y comprenden que nuestro papel es ayudarles en la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera que ustedes adoptaron para los estados financieros. En consecuencia, tienen ustedes las siguientes responsabilidades generales que son fundamentales para que podamos realizar el encargo de compilación de conformidad con la NISR 4410 (Revisada):

- a) Son responsables de los estados financieros y de su preparación y presentación de conformidad con un marco de información financiera que sea aceptable teniendo en cuenta la utilización prevista de la información financiera y los usuarios a quienes se destina.
- (b) Son responsables de la exactitud e integridad de los registros, documentos, explicaciones y demás información que nos proporcionen con el fin de compilar los estados financieros.
- (c) Son responsables de los juicios que sean necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros, incluidos aquéllos para los que les prestemos ayuda en el desarrollo del encargo de compilación.

Nuestro informe de compilación

Como parte de nuestro encargo, emitiremos nuestro informe que se adjuntará a los estados financieros compilados por nosotros y que describirá los estados financieros y el trabajo que hemos realizado para este encargo de compilación [véase adjunto]. En el informe también se indicará que los estados financieros únicamente se pueden utilizar para la finalidad descrita en esta carta de encargo y que la distribución y utilización de nuestro informe sobre el encargo de compilación están restringidas a ustedes, como dirección de la empresa Ejemplo C.A.

Esperamos la completa cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualesquier registros, documentación y otra información solicitada en conexión con nuestra preparación.

Nuestros honorarios, serán facturados al avance del trabajo, y se basan en el tiempo requerido por el personal asignado al trabajo más gastos directos. Las tarifas individuales por hora varían de acuerdo al grado de responsabilidad, la experiencia y habilidades requeridas.

Esta carta será efectiva para años futuros a menos que se cancele, corrija, o sustituya.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Les rogamos que firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos relativos a nuestro encargo para compilar los estados financieros que se describen en ella, así como nuestras respectivas responsabilidades.

Razón Social de la Firma

[Otra información relevante]

Firma autógrafa

Nombre del profesional

Acuse de recibo a nombre de la empresa

(Firma)

Nombre y Cargo

Fecha

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

ANEXO 2

EJEMPLOS DE LA SECCIÓN 1.

A continuación se exponen una serie de ejemplos de la aplicación de la NISR 4410 (Revisada) en los encargos para compilar. Para cada ejemplo o grupo de ejemplos se ha partido de unos supuestos o premisas que permitan captar las situaciones en las cuales se puede aplicar el ejemplo o grupo de ejemplos y de los usos recomendados de los informes que acompañan a la información financiera compilada.

NOTA:

1. Estas actuaciones y sus informes NO se recomiendan para ser consignados ante ningún ente regulador u organismo debido a que no se ha realizado ningún tipo de encargo de auditoría, revisión o aseguramiento y por lo tanto no se ha emitido ninguna opinión o certeza (ASEGURAMIENTO), sobre su contenido.
2. Los informes que se recomiendan para ser consignados ante los entes reguladores u otros organismos que requieran alguna seguridad en la información financiera o no financiera que se acompañan son aquellos que corresponden a actuaciones de Contadores Públicos en el ejercicio independiente de la profesión, tales como los establecidos en las normas internacionales de auditoría (series 700 y 800), en las normas internacionales de encargos de revisión (NIER) o en las normas internacionales de encargos aseguramientos (NIEA), según sea el tipo de información sobre la cual se realice el encargo y los tipos de seguridad que se requieran.

GUÍA DE APLICACIÓN NISR 4410 (REVISADA) ENCARGOS PARA COMPILAR

SEPTIEMBRE 2017

EJEMPLO 1-1

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un *marco de información financiera con fines generales*.

SUPUESTOS:

El contador público prepara un juego completo de estados financieros comparativo con el año anterior y lo acompaña con sus respectivas notas a los estados financieros.

- ✓ La entidad aplica como marco de información financiera las VEN-NIF PYME, vigentes en Venezuela.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a los administradores de la entidad, para uso interno.
- b) Para entregar al comisario de la entidad para su evaluación, en cumplimiento con lo que se establece en los artículos 265, 287 y fundamentalmente 304 y 308 del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- c) Para entregar a los auditores externos para que realicen encargos de auditoría o revisión de los estados financieros.

Nota: Transcripción de los artículos del Código de Comercio señalados:

Artículo 265.- Cada seis meses formarán los administradores un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía y lo pondrán a disposición de los comisarios.

Artículo 284.- Todo accionista tiene derecho, desde quince días antes de la reunión de la asamblea, a examinar en el establecimiento social el inventario y la lista de accionistas, y puede hacerse dar copia del balance general y del informe de los comisarios, que al efecto harán imprimir los administradores.

Artículo 304.- Los administradores presentarán a los comisarios, con un mes de antelación por lo menos el día fijado para la asamblea que ha de discutirlo, el balance respectivo con los documentos justificativos, y en él se indicará claramente:

1º El capital social realmente existente.

2º Las entregas efectuadas y las demoradas.

El balance demostrará con evidencia y exactitud los beneficios realmente obtenidos y las pérdidas experimentadas, fijando las partidas del acervo social por el valor que realmente tengan o se les presuma. A los créditos incobrables no se les dará valor.

Artículo 308.- Dentro de los diez días siguientes a la aprobación del balance, presentarán los administradores una copia de él y del informe de los comisarios, al Juez de Comercio, que lo mandará agregar al respectivo expediente.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A la dirección de la empresa Ejemplo C.A]

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de la empresa Ejemplo C.A sobre la base de información que ustedes nos han proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1 de la empresa Ejemplo C.A, el estado del resultado Integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), *Encargos de Compilación*.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Pequeñas y Medianas Empresas, VEN-NIF PYME. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Pequeñas y Medianas Entidades, VEN-NIF PYME.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre del Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 1-2

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un *marco de información financiera con fines generales modificado*.

SUPUESTOS:

- ✓ Estados financieros preparados utilizando un marco de información financiera con fines generales adoptado por la dirección con una modificación en la política de contabilidad.
- ✓ El marco de información financiera aplicable son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Pequeñas y Medianas Empresas, Ven Nif PYME; el tratamiento de los bienes inmuebles como política, la empresa los mide al costo de adquisición. Para efectos de análisis con fines específicos han sido revalorizados en vez de estar valorados a costo de adquisición.
- ✓ Ni la distribución ni la utilización de los estados financieros están restringidas.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a los administradores de la entidad, para uso interno.
- b) Para entregar a los usuarios que requirieron esta información.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A la dirección de la empresa Ejemplo C.A]

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de la empresa Ejemplo C.A sobre la base de información que ustedes nos han proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 20X1 de la empresa Ejemplo C.A, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota X a los estados financieros. Hemos

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros se prepararon de conformidad con la base contable descrita en la Nota X.

Como se indica en la Nota X, los estados financieros se han preparado y se presentan de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Pequeñas y Medianas Empresas, Ven Nif PYME, excepto por el tratamiento de los bienes inmuebles que han sido revalorizados en vez de estar valorados a su costo de adquisición.

Los estados financieros se han preparado para la finalidad descrita en la Nota Y a los estados financieros. En consecuencia, estos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Razón Social de la Firma
Firma Autógrafa
Nombre del Contador Público
Número del CPC
[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 1-3

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros *utilizando un marco de información financiera especificado* en un contrato.

SUPUESTOS:

- ✓ Estados financieros preparados de conformidad con las cláusulas de un contrato, entre la empresa Ejemplo C.A y la Empresa XYZ C.A, utilizando la base contable especificada en el contrato.
- ✓ Los estados financieros se destinan únicamente a las partes especificadas en el contrato.
- ✓ Se restringen la distribución y la utilización del informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE a los usuarios a quienes se destinan los estados financieros que se especifican en el contrato.

USO RECOMENDADO:

Para informar sobre cumplimiento de cuotas de ventas o compras con proveedores o clientes.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A la parte contratante]

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de la empresa Ejemplo C.A sobre la base de información que nos ha proporcionado la dirección de la Sociedad (“dirección”). Estos estados financieros comprenden [enumere todos los elementos de los estados financieros preparados de conformidad con la base contable especificada en el Contrato y el periodo/fecha a la que se refieren].

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitar a la dirección la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con base contable descrita en la Nota X a los estados financieros.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

La dirección es responsable de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos ha proporcionado la dirección para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros se prepararon de conformidad con la base contable descrita en la Nota X.

Como se indica en la Nota X, los estados financieros han sido preparados y se presentan de conformidad con la base descrita en la cláusula Z del contrato de la empresa con XYZ, C.A. de fecha [insertar la fecha del contrato/acuerdo] (“el Contrato”) y con la finalidad que se describe en la Nota Y a los estados financieros. En consecuencia, estos estados financieros se destinan para su utilización exclusiva por las partes especificadas en el contrato y pueden no ser adecuados para otros fines.

Nuestro informe de compilación se dirige únicamente a las partes especificadas en el contrato y no se debería distribuir fuera de dicho ámbito.

Razón Social de la Firma
Firma Autógrafa
Nombre del Contador Público
Número del CPC
[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 1-4

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando un *marco de información financiera con fines específicos*.

SUPUESTOS:

- ✓ Estados financieros preparados utilizando un marco de información financiera con fines específicos adoptado por la dirección con el fin de entregarlos a los auditores externos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Servicio Nacional de Contrataciones, para su solicitud de inscripción (o Actualización) ante el RNC.
- ✓ El marco de información financiera aplicable son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Pequeñas y Medianas Entidades, Ven Nif PYME; estos principios requieren un conjunto completo de estados financieros; sin embargo, el Servicio Nacional de Contrataciones SNC, requiere que estos estados financieros sean presentados conforme con las normas de presentación y revelación descritas en el Manual de Requisitos Legales, Técnicos y Financieros que deben presentar las Personas Naturales y Jurídicas interesadas en Inscribirse, Calificarse o Actualizarse ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC) y del procedimiento para el ajuste por inflación de los estados financieros para el RNC en ausencia de INPC.
- ✓ La distribución y la utilización de los estados financieros están restringidos a la dirección y a los auditores externos de la entidad.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a los administradores de la entidad, para uso interno.
- b) Este informe y los estados financieros que lo acompañan no está destinado a entregarlos al SNC; está destinado para ser entregado a los auditores externos, quienes harán la auditoría a fin de dar cumplimiento a requerimientos del SNC.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A la dirección de la empresa Ejemplo C.A]

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de la empresa Ejemplo C.A sobre la base de información que ustedes nos han proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 20X1 de la empresa Ejemplo C.A, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota X a los estados financieros. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros se prepararon de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2.

Como se indica en la Nota 2, los estados financieros se han preparado y se presentan de conformidad con el Instructivo SNC-0001-2015 denominado, Manual de Requisitos Legales, Técnicos y Financieros que deben presentar las Personas Naturales y Jurídicas interesadas en Inscribirse, Calificarse o Actualizarse ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC), y del procedimiento para el ajuste por inflación de los estados financieros para el RNC en ausencia de INPC.

Los estados financieros se han preparado con la finalidad de ser entregados a los auditores externos de la empresa con el fin de que una vez auditados, puedan ser consignados ante el Servicio Nacional de Contrataciones para su solicitud de inscripción (o Actualización) ante el RNC tal como se describe la Nota Y a los estados financieros. En consecuencia, estos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Razón Social de la Firma
Firma Autógrafa
Nombre del Contador Público
Número del CPC
[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 1-5

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar información financiera cuando se trata de un elemento, cuenta o partida, que es [insertar la referencia adecuada a la *información requerida para el cumplimiento de una disposición reglamentaria*].

- ✓ La información financiera ha sido preparada para un fin específico con el fin de cumplir con los requerimientos de información financiera establecidos por una alcaldía; el requerimiento consiste en presentar un estado de resultados y detallar los ingresos obtenidos en el periodo de tiempo, por jurisdicciones; las actividades económicas en su municipio, detalladas según el clasificador de actividades económicas contenido en la ordenanza de actividad económica del municipio.
- ✓ El marco de información financiera aplicable es un marco de cumplimiento.
- ✓ La información financiera se destina a satisfacer las necesidades de la alcaldía del municipio Iribarren y su utilización se restringe a dicho usuario.

USO RECOMENDADO:

Este ejemplo puede aplicarse para cumplir con requerimientos de usuarios específicos, al permitirse compilar información en un solo estado financiero, una cuenta o cualquier partida requerida.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A la dirección de la empresa Ejemplo C.A]

Hemos compilado el estado de Resultados adjunto de la empresa Ejemplo C.A a 31 de diciembre de 20X1 (“el Estado”) sobre la base de información que ustedes nos han proporcionado.

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación del estado de resultados requerido por la Alcaldía del Municipio Iribarren según la base indicada en la nota 2. Hemos

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de este estado y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de este estado. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si el estado se preparó de conformidad con Los requerimientos realizados por la alcaldía del el municipio Iribarren según se describe en la nota 2 bases contables.

Como se indica en la Nota 2, el estado se ha preparado y se presenta sobre la base prescrita por [insertar el nombre o una referencia al marco de información financiera aplicable especificado en la disposición reglamentaria aplicable], con el fin de que la empresa Ejemplo C.A cumpla [insertar el nombre o una referencia a la disposición reglamentaria aplicable].

Nuestro informe se destina únicamente para su utilización por la empresa Ejemplo C.A y el Municipio y no puede ser distribuido a otras partes distintas de la empresa Ejemplo C.A o al Municipio Iribarren.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre del Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 1-6

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar información financiera estructurada en un Balance de Comprobación. La información financiera se prepara para un fin específico.

SUPUESTOS:

- ✓ La información financiera se destina a satisfacer las necesidades de un banco y su utilización se restringe a dicho usuario.
- ✓ La información financiera es tomada de la contabilidad de la empresa, con los saldos registrados a la fecha requerida.

USO RECOMENDADO:

- a) Para uso interno de análisis.
- b) Para uso de los auditores externos.
- c) Para cumplir con requerimiento de usuarios específicos.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

**Señores Accionistas y Junta Directiva de
Ejemplo, C.A.
Ciudad.-**

He compilado el balance de comprobación que se adjunta de la empresa **EJEMPLO, C.A.** al 31-07-2017 sobre la base de información que ustedes me han proporcionado.

He realizado el encargo de compilación de conformidad con la **Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.**

He aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación del Balance de Comprobación requerido por el Banco XXX. He cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de este balance y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de este balance. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si el balance se preparó de conformidad con Los requerimientos realizados por el banco XXX según se describe en la nota 2 bases contables.

Como se indica en la Nota 2, el balance se ha preparado y se presenta sobre la base prescrita por [insertar el nombre o una referencia al marco de información financiera aplicable], con el fin de que la empresa Ejemplo C.A cumpla con [insertar el nombre o una referencia al requerimiento realizado].

Nuestro informe se destina únicamente para su utilización por la empresa Ejemplo C.A y el Banco XXX y no puede ser distribuido a otras partes distintas de la empresa Ejemplo C.A o al Banco XXX.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre del Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

GUÍA DE APLICACIÓN NISR 4410 (REVISADA) ENCARGOS PARA COMPILAR

EJEMPLO 1-7

El CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE es contratado para que prepare un estado de situación financiera a la fecha del aumento del capital social con información en dos columnas de saldos de las cuentas que conforman el estado de situación financiera, antes y después del aumento del capital social para que puedan apreciarse los cambios en la información financiera al incluir los activos aportados por los accionistas en una empresa para su aumento de capital:

- ✓ La entidad es una compañía anónima debidamente registrada en el registro mercantil.
- ✓ El trabajo se basa en registros contables y en información que aún no ha sido registrada en la contabilidad de la empresa, según las opciones para aumentos de capital contempladas en la Resolución 019 del SAREN.
- ✓ La base del trabajo son los valores a presentar ante la Asamblea General convocada según el artículo 280 del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- ✓ El trabajo consiste en compilar los valores de los registros de contabilidad en una columna y, en la otra adicionar los recursos que aportan los accionistas como aumento del capital social de la entidad, es decir NO es un estado financiero.
- ✓ Constituirá un anexo al acta de asamblea en donde se apruebe el aumento de capital, debido a que esta relación es parte del contenido de dicha acta.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a accionistas de la empresa, para uso interno.
- b) Para entregar al comisario de la empresa para que redacte su informe de conformidad con requerimiento de la Resolución 019.
- c) Para anexar al Acta de Asamblea en donde se apruebe el aumento de Capital Social.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Señores Accionistas y Junta Directiva de
LA EMPRESA EJEMPLO, C.A
Ciudad.-

He compilado información financiera estructurada en Estado de Situación Financiera a la fecha del aumento de capital social que se adjunta, al XX-XX-2017, de la empresa EJEMPLO, C.A. con información en dos columnas de saldos de las cuentas de contabilidad que conforman un estado de situación financiera, antes del aumento del capital social y adicionada información de los aportes, después del aumento del capital social y sus notas, sobre la base de información que ustedes me han proporcionado.

He realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

He aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de la información financiera requerida por el Saren en su resolución 019, para fines del registro del acta de asamblea para el aumento de capital social en el registro mercantil xxxx. He cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de esta información y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que se verifique ni la exactitud ni la integridad de la información que me han proporcionado para la compilación de este estado. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si el estado financiero se preparó de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2.

Como se indica en la Nota 2, la información financiera que se ha preparado, se presenta de conformidad con la base contable señalada; se presenta en dos columnas con el fin de que se puedan apreciar los saldos antes y después del aumento del capital social según lo requerido para su registro por el SAREN. En consecuencia, esta información financiera así presentada puede no ser apropiada para propósitos generales.

USUARIOS PREVISTOS Y USOS ESPECÍFICOS

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Este informe y el anexo, está dirigido únicamente a la Asamblea de Accionistas de la empresa EJEMPLO, C.A., para que sea sometidos a su consideración y análisis para la aprobación del aumento de capital social propuesto por los socios en asamblea de fecha xxxx, y para el registro del acta de asamblea xxxx realizada para el aumento del capital social ante el Registro Mercantil xxx de la circunscripción judicial del Estado xxx.

Nombre y Firma del Contador Público

CPC

Ciudad y Fecha

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

ANEXO 3

EJEMPLOS DE LA SECCIÓN 2.

EJEMPLO 2-1

Informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE relativo a un encargo para compilar estados financieros utilizando una base contable elegida por la dirección de una SOCIEDAD CIVIL sin fines de lucro, no obligada por leyes ni reglamentos a cumplir una base contable, a los fines de preparar y presentar información financiera requerida para rendición de cuentas y para sus propios fines.

SUPUESTOS:

- ✓ Estados financieros preparados utilizando un marco de información financiera con fines específicos, que se destina únicamente a la dirección de una sociedad civil para sus propios fines.
- ✓ Los estados financieros incluyen determinadas políticas y formas de medición y se componen únicamente de un balance de situación, de un estado de resultados y de unas notas que se refieren a la base contable utilizada para los estados financieros.
- ✓ La distribución del informe del CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE se restringe a la dirección para ser presentada a sus asociados.

USO RECOMENDADO:

- a) Para preparar rendición de cuentas a quienes conforman una Sociedad Civil, pudiendo ser utilizado este ejemplo para compilar información financiera de corporaciones, sindicatos, clubes, iglesias entre otras personas no obligadas a llevar contabilidad, ni a cumplir ningún marco de información financiera.
- b) La compilación de información financiera en este ejemplo, requiere que la dirección haya definido una base contable para llevar sus registros, que le permita realizar un control financiero de sus operaciones. El Contador Público contratado debe evaluar si esta base de contabilidad es aplicable al tipo de entidad de que se trate.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A la dirección de la SOCIEDAD CIVIL EJEMPLO]

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de la Sociedad Civil Ejemplo sobre la base de información que ustedes nos han proporcionado. Estos estados financieros incluyen únicamente el balance de situación de la Sociedad Civil Ejemplo al 31 de diciembre de 20X1, un estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha y unas notas explicativas.

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota X a los estados financieros. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros se prepararon de conformidad con la base contable descrita en la Nota X.

En la Nota X se describe la base sobre la cual se han preparado estados financieros y su finalidad se describe en la Nota Y. En consecuencia, estos estados financieros deben ser utilizados únicamente por ustedes y pueden no ser adecuados para otros fines.

Nuestro informe de compilación se dirige únicamente a ustedes como dirección de la Sociedad Civil Ejemplo y no puede ser distribuido fuera de dicho ámbito.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre del Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

ANEXO 4

EJEMPLOS DE LA SECCIÓN 3.

EJEMPLO 3-1

El CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE es contratado para que prepare la lista de bienes aportados por los accionistas en una empresa en formación:

- ✓ La entidad no tiene aún personalidad jurídica.
- ✓ El trabajo no se basa en registros contables, debido a que aún no se ha dado apertura a los libros de contabilidad, por estar en fase de constitución.
- ✓ La base del trabajo son los valores a presentar ante la Asamblea General convocada según el artículo 253 del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- ✓ El trabajo consiste en listar los valores de los recursos que van a aportar los accionistas como aporte al capital social de la entidad, es decir NO es un estado financiero.
- ✓ Constituirá un anexo al acta constitutiva, debido a que esta relación es parte del contenido de dicha acta.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a los promotores de la entidad, para uso interno.
- b) Para entregar a los auditores externos para que realicen encargos de aseguramiento de conformidad con la NIEA 3000, según requerimientos del Registro Mercantil.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

[A los administradores de la empresa en formación, Ejemplo C.A]

Hemos compilado el inventario de bienes muebles e inmuebles que se acompaña, al xx de xx de 201X y sus notas, el cual ha sido aportado por los accionistas como parte del capital social [o como capital social] de la empresa en formación EJEMPLO, C.A., sobre la base de información que ustedes nos han proporcionado y otra información explicativa.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), *Encargos de Compilación*.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera y no financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación del inventario de bienes muebles e inmuebles requerido por la Resolución 019 del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, (SAREN), tal como se explica en la nota X. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de la información presentada en el inventario de bienes muebles e inmuebles y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de este inventario de bienes muebles e inmuebles que se anexa. En consecuencia, no expresamos una opinión, ni una conclusión que indique algún aseguramiento, acerca de si el inventario se preparó de conformidad con los requerimientos establecidos en la nota 1, bases para la compilación.

Como se indica en la nota 1, el inventario de bienes muebles e inmuebles se ha preparado y se presenta sobre la base prescrita por la Resolución 019 Servicio Autónomo de Registros y Notarías, (SAREN) según se describe, con el fin de que la empresa en formación Ejemplo C.A cumpla con los requerimientos para su constitución.

USUARIOS PREVISTOS Y USOS ESPECÍFICOS

Este informe se prepara para que el auditor independiente de la empresa en formación EJEMPLO, C.A realice su trabajo de aseguramiento y emita su opinión profesional sobre la existencia y propiedad de los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario adjunto.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre del Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

**SEGUNDA PÁGINA
INVENTARIO DE BIENES**

Empresa en Formación EJEMPLO, C.A

**INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
APORTADO POR LOS ACCIONISTAS COMO PARTE DEL CAPITAL SOCIAL
Al [Incluir la fecha]
(Expresado en bolívares)**

Descripción	NOTAS	Monto en Bs
BIENES INMUEBLES:		
Terrenos	2	50,000,00
Edificios	3	35.000,00
Total Bienes Inmuebles		85.000,00
BIENES MUEBLES:		
Maquinara y Equipos Industriales	4	15.000,00
Equipos de Transporte	5	30.000,00
Mobiliario y Equipos de Oficina	6	15.000,00
Total Bienes muebles		60.000,00
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES		145.000,00

(Las notas anexas son parte integral del inventario de bienes muebles e inmuebles aportado por los accionistas de la empresa en formación EJEMPLO, C.A, como parte del capital social)

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

NOTAS AL INVENTARIO DE BIENES

Empresa en Formación EJEMPLO, C.A

**NOTAS AL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
APORTADO POR LOS ACCIONISTAS COMO PARTE DEL CAPITAL SOCIAL**

**Al [Incluir la fecha]
(Expresado bolívares)**

Los accionistas de la empresa en formación EJEMPLO, C.A. han pagado parte del capital social suscrito para la constitución de la misma, mediante el aporte de los bienes incluidos en el Inventario de bienes muebles e inmuebles presentado. La información sobre ubicación, identificación y bases de medición, preparación y presentación se describen en las notas que se presentan a continuación.

NOTA 1: BASES DE MEDICIÓN, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los valores de los bienes incluidos en el inventario fueron aprobados por los accionistas en la asamblea general para la constitución de la empresa EJEMPLO, C.A. y para la preparación y presentación de estos valores se tomaron en cuenta los criterios de reconocimiento descritos en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN NIF).

NOTA 2: TERRENOS

Terreno identificado como parcela ____ de la Zona Industrial, en la ciudad _____ del Estado _____, con una superficie total de 120 metros cuadrados, propiedad del Accionista Pedro Pérez, portador de la cédula de identidad N° _____, según consta en documento de propiedad (incluir datos de registro). 20.000,00

Terreno ubicado en la avenida _____ entre calle ____y ____ en la ciudad _____ del Estado _____, con una superficie total de 150 metros cuadrados. Propiedad del Accionista José Finol, portador de la cédula de identidad N° _____, según consta en documento de propiedad (incluir datos de registro). 30.000,00

TOTAL TERRENOS	50.000,00
-----------------------	------------------

OTRAS PÁGINAS

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

NOTAS AL INVENTARIO DE BIENES

NOTA 3: EDIFICIOS

Edificio de una sola planta construido en el terreno identificado como parcela ___ de la Zona Industrial, en la ciudad _____ del Estado _____, con una superficie total de construcción de 95 metros cuadrados, propiedad del Accionista Pedro Pérez, portador de la cédula de identidad N° _____, según consta en documento de propiedad (incluir datos de registro). 35.000,00

TOTAL EDIFICIOS **35.000,00**

NOTA 4: MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Envasadora Marca ARWO, Serial 2525-5656, propiedad del Accionista José Finol, portador de la cédula de identidad N° _____, según consta en la factura 234345 de la empresa Maquinarias Internacionales, S.A. 15.000,00

TOTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES **15.000,00**

NOTA 5: EQUIPOS DE TRANSPORTE

Vehículo Camioneta Ford 2000, Año 2012, Color gris, Serial del motor N° 125874586, Placa: TT-454677, propiedad de la Accionista Juana López, portadora de la cédula de identidad N° _____, según consta en el título de propiedad (Incluir datos del título). 15.000,00

Vehículo Camioneta Chevrolet 2000, Año 2012, Color Rojo Serial del Motor N° 232687458 Placa: VE-1414 propiedad del Accionista Juana López, portadora de la cédula de identidad N° _____, según consta en el título de propiedad (incluir datos del título). 15.000,00

TOTAL EQUIPOS DE TRANSPORTE **30.000,00**

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

NOTAS AL INVENTARIO DE BIENES

NOTA 6: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

03	Sillas Ejecutivas	Mod:TRJMN	Factura 1234556	300,00
06	Sillas Visitantes	Mod: HHGGFF	Factura 1234556	300,00
03	Escritorios Ejecutivos	Mod: YTGFD	Factura 9876543	750,00
01	Mueble de recepción	Mod: TKSJH	Factura 9876543	150,00
01	Central Telefónica	Serial: 1413232	Factura 7474747	150,00
04	Computadores	WINSYS		
		Serial: 121256	Factura 9238290	3.000,00
		Serial: 69874	Factura 9238290	3.000,00
		Serial: 255896	Factura 9238290	3.000,00
		Serial: 255587	Factura 9238290	4.350,00

El mobiliario y equipo es todo propiedad del accionista Rafael Romero, cédula de identidad N° _____, según consta en facturas y otros documentos de propiedad.

TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPOS	15.000,00
-----------------------------------	------------------

TOTAL INVENTARIO MUEBLES E INMUEBLES	145.000,00
---	-------------------

El inventario arriba mencionado constituye el aporte de los socios de la empresa en formación EJEMPLO, C.A., distribuidos de la siguiente forma:

Accionista	Bs
Pedro Perez	55.000,00
José Finol	45.000,00
Juana López	30.000,00
Rafel Romero	15.000,00
Total	145.000,00

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 3-2

El CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE es contratado para que prepare la lista de bienes aportados por los accionistas en una empresa para su aumento de capital:

SUPUESTOS:

- ✓ La entidad es una compañía anónima debidamente registrada en el registro mercantil.
- ✓ El trabajo no se basa en registros contables, debido a que aún no se registrado el aumento de capital en los libros de contabilidad.
- ✓ La base del trabajo son los valores a presentar ante la Asamblea General convocada según el artículo 280 del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- ✓ El trabajo consiste en listar los valores de los recursos que van a aportar los accionistas como aumento del capital social de la entidad, es decir NO es un estado financiero.
- ✓ Constituirá un anexo al acta de asamblea en donde se apruebe el aumento de capital, debido a que esta relación es parte del contenido de dicha acta.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a accionistas de la empresa, para uso interno.
- b) Para entregar al comisario de la empresa para que redacte su informe de conformidad con requerimiento de la Resolución 019.
- c) Para entregar a los auditores externos para que realicen encargos de aseguramiento de conformidad con la NIEA 3000.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

A los accionistas de la empresa EJEMPLO C.A

He compilado el inventario de bienes inmuebles, al XX de XX del 201X que se acompaña y sus notas, sobre la base de la información proporcionada por los administradores de la empresa EJEMPLO C.A los cuales han sido aportados por los accionistas XXXX, para el aumento del capital social de la empresa EJEMPLO C.A.

He realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

He aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera y no financiera con el fin de preparar y presentar el Inventario de Bienes Inmuebles aportado por los Accionistas para Aumentar el Capital Social. He cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Ustedes son responsables de esta información y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que se verifique ni la exactitud ni la integridad de la información que me han proporcionado para la compilación de este inventario de bienes inmuebles que se anexa. En consecuencia, no expreso una opinión, ni una conclusión que indique algún aseguramiento, acerca de si el inventario se preparó de conformidad con los requerimientos establecidos en la nota 2, bases para la compilación.

Como se indica en la nota 2, el marco de referencia que sirvió de base para la compilación del inventario de bienes inmuebles que se anexa, fueron los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, VEN NIF PYME, con el fin de que la empresa Ejemplo C.A cumpla con los requerimientos para su aumento de capital.

USUARIOS PREVISTOS Y USOS ESPECÍFICOS

Este informe se prepara para que el auditor independiente de la empresa EJEMPLO, C.A realice el encargo de aseguramiento y emita su opinión profesional sobre la existencia y propiedad de los bienes inmuebles incluidos en el inventario adjunto para su aumento de capital.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre del Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

EJEMPLO 3-3

El CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE es contratado por una persona natural para que prepare en forma de estado de situación financiera sus derechos y obligaciones financieras:

- ✓ Se trata de una persona natural no comerciante.
- ✓ El trabajo no se basa en registros contables, debido a que no se está obligado a llevar registros de contabilidad.
- ✓ La base del trabajo es la compilación de documentos con información financiera que representan los derechos y obligaciones de la persona natural.

USO RECOMENDADO:

- a) Para entregar a la persona natural contratante, para su uso.
- b) Generalmente para bancos u otras instituciones financieras.

INFORME DE COMPILACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Sr:
XXXXXXX

Hemos compilado el estado de situación financiera del Sr. xxx identificado con la CI N°xxx y sus notas, al xx de xxx de 201X, sobre la base de la información que usted nos ha proporcionado.

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410 (Revisada), Encargos de Compilación.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera y no financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación del estado de situación financiera personal requerido por usted, según la base indicada en la nota X. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

Usted es responsable de este estado y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR
SEPTIEMBRE 2017**

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos ha proporcionado para la compilación de este estado. En consecuencia, no expresamos una opinión ni una conclusión de aseguramiento acerca de si el estado se preparó de conformidad con los requerimientos realizados por xxxx según se describe en la nota x bases de compilación de la información.

Como se indica en la nota x, el estado de situación se ha preparado y se presenta sobre la base prescrita por [indicar], con el fin de que el Señor xxxxxx cumpla con [insertar el nombre o una referencia aplicable].

Nuestro informe se destina únicamente para su utilización por el Sr. Xxxxx y por el xxxxx y no puede ser distribuido a otras partes distintas a los usuarios especificados.

Nombre y Firma del Contador Público

CPC

Ciudad y Fecha

**GUÍA DE APLICACIÓN
NISR 4410 (REVISADA)
ENCARGOS PARA COMPILAR**
SEPTIEMBRE 2017

BIBLIOGRAFÍA

- “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados”, Partes I y II, Edición 2013, traducido y revisado mediante el proyecto IberAm y autorizado por IFAC.
- Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 (Revisada) Encargos de Compilación. (Aplicable a los informes de encargos compilación con fecha a partir del 1 de julio de 2013). ‘International Auditing and Assurance Standards Board’, IFAC.
- Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Servicios Relacionados Número 4410, Trabajos para Compilar Información Financiera. (Mayo 2015). Publicada por la FCCPV.
- Boletín de Aplicación de los VEN-NIF Número Ocho, Versión Cuatro Ba VEN-NIF-8, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN VENEZUELA (VEN-NIF).
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), 2015.
- Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), 2015.